

**Discurso para la ceremonia inaugural de la Institución Nacional de
Derechos Humanos de Uruguay
Montevideo, Uruguay, 22 de junio de 2012**

Presidente de la República Oriental del Uruguay

Ministros

Señores y señoras parlamentarias

Miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y
Defensoría del Pueblo

Defensores y defensoras de los Derechos Humanos

Señoras y señores

Es un inmenso placer poder acompañarles hoy en la ceremonia inaugural de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Institución que representa un paso decisivo y largamente esperado en la consolidación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas que viven en este país.

A nombre de la Alta Comisionada, quiero extender mis sinceras felicitaciones al Gobierno y al Parlamento uruguayos por promover y asegurar este paso, dotando a la nueva Institución de sólidas bases, revestidas con las garantías de legitimidad, independencia y representatividad necesarias para cumplir exitosamente con tan importante mandato. Quiero saludar a todas y todos los defensores de los derechos humanos, que han trabajado incansablemente para lograr este momento, y que seguirán siendo aliados indispensables en el largo camino aún por recorrer. Quiero también, por supuesto, felicitar, a los cinco miembros del Consejo Directivo de la Institución, cuya representatividad y larga trayectoria en la lucha por los derechos humanos no puede sino augurar un fructífero trabajo venidero.

La experiencia y la independencia de estos cinco miembros, así como la colaboración constructiva de todos los sectores del Gobierno, la totalidad del sistema político y las organizaciones sociales serán ingredientes indispensables para establecer una Institución que responda adecuadamente ante los desafíos de derechos humanos que Uruguay enfrenta actualmente. Desafíos como la reforma penitenciaria y las graves condiciones carcelarias, la inseguridad, la impunidad frente a violaciones de derechos humanos pasadas y presentes, la discriminación contra la mujer y las personas afro-descendientes, entre otras, todos ellos son desafíos que requieren de un sólido compromiso y de un trabajo conjunto de todas las instituciones del Estado, garante último de estos derechos. Para cumplir con su mandato, la Institución requerirá de recursos adecuados, incluyendo la infraestructura y personal calificado necesario para apoyar y asegurar el éxito de su labor.

La Ley 18.446, de diciembre de 2009, que rescata los preceptos contenidos en los Principios de París, relativos al estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, sienta sólidas bases para el funcionamiento efectivo de la Institución, una Institución autónoma y con un amplio mandato para promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con la Constitución y el derecho internacional. Los miembros de dicha institución reflejan el pluralismo, la igualdad de género y los conocimientos y experiencia para dar a la Institución el impulso y dirección adecuados. La Asamblea Nacional de Derechos Humanos, una modalidad de funcionamiento que asegura la transparencia y la participación de la sociedad civil, es un elemento particularmente progresista de esta ley.

Además, la nueva Institución asumirá las funciones de Mecanismo Nacional de Prevención bajo el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, lo que requerirá provisiones financieras y operacionales específicas, así como la estrecha coordinación con el Comisionado Parlamentario de Prisiones.

Uruguay está asumiendo un papel preponderante en la escena internacional de defensa y promoción de los derechos humanos. Desde junio de 2011, Uruguay detenta la Presidencia del Consejo de Derecho Humanos de Naciones Unidas, siendo la primera vez que una mujer ocupa esta posición. Asimismo, el país se caracteriza por su apertura y sus buenas prácticas, especialmente en el ámbito de políticas de protección social.

Aliento a la Institución Nacional de Derechos Humanos a que se involucre directa y activamente con los mecanismos universales y regionales de derechos humanos. La Institución puede asumir un papel particularmente decisivo en el seguimiento de las recomendaciones de estos mecanismos, lo que sin duda reforzará su agenda nacional de derechos humanos.

Mi Oficina está y continuará estando a su completa disposición para asistir a la Institución en sus labores fundacionales, incluyendo su acreditación internacional y la capacitación de su personal. Para este propósito, se nombrará a la brevedad a un consultor experto nacional para ofrecer un apoyo sostenido en esos primeros y decisivos pasos de la Institución.

Durante su visita a Uruguay el año pasado, la Alta Comisionada Adjunta quedó muy impresionada con el compromiso del país con el multilateralismo y con el sistema de las Naciones Unidas, así como su empeño en enfrentar los desafíos de derechos humanos pendientes. La inauguración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo demuestra la determinación de Uruguay de seguir abanderando los derechos humanos a nivel global y reforzando la protección de derechos humanos a nivel nacional.

Es por ello que estoy convencido que la Institución recibirá el apoyo político y financiero necesario para el cumplimiento efectivo y cabal de su mandato, para que se traduzca en una mejora real y práctica de la situación de los derechos humanos en Uruguay.

Les deseo muchos éxitos en todos sus proyectos y empeños. Gracias.

Amerigo Incalcaterra
Representante Regional para América del Sur
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos